### NOTARIO

tour Bulds



PROTOCOLIZACION No. 00

DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2010 Y DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EL 25 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, DEBIDAMENTE APOSTILLADO

### **CUANTIA:**

**INDETERMINADA** 

Quito, a 05 de Febrero del 2010

Di: 6 copias

### Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S. A. celebrada el 20 de enero de 2010 y Poder Especial otorgado el 25 de Enero del 2010, ante el Lic. Diomedes Edgardo Cerrud, Notaría Quinta del Circuito de la Provincia de Panamá, República de Panamá, a favor del Dr. Francisco José Davíd Paredes Muirragui.

Hecho que sea se me conferirá seis copias de dichas protocolizaciones.

Dr. Da<del>v</del>id Paredes Muirragui

Matrícula No. 2491

### ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### DE

### BROMLEY INVESTMENTS S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **BROMLEY INVESTMENTS S.A.**, social inónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 20 de enero de 2010, a las 10:00 de la manamá cual de Panamá.

Se encontraban presentes:

ANDRES M. SANCHEZ

MIRIAM E. RIVERA

MYRNA DE NAVARRO

quienes son la totalidad de los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora MIRIAM E. RIVERA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era anular el certificado de acciones No previamente emitido por la sociedad y autorizar la emisión de un nuevo certificado.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió:

- Autorizar, como en efecto se autoriza, la anulación del Certificado de Acciones No.1 por 10,000 acciones al PORTADOR, emitido el 2 de agosto de 2000.
- 2) Autorizar, como en efecto se autoriza, la emisión del Certificado de Acciones No.2 por 10,000 acciones a favor del señor Eduardo Horvilleur.
- 3) Facultar, como en efecto se faculta, a cualesquiera dos de los dignatarios de la sociedad, para que actuando conjuntamente, expidan los correspondientes certificados de acciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

ANDRES M. SANCHEZ

Presidente

MIRIAM E. RIVERA

Secretaria



# REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

## NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

## Lic. Diomedes Edgardo Cerrud

NOTARIO

ONOS: 223-2974

223-2979

223-2982

E-mail::deca\_gc@cwpanama.net

Autentica

CRITURA No. \_\_\_\_

2,101 de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ Enero

POR LA CUAL:

la sociedad BROMLEY INVESTMENTS S.A. otorga Poder Especial a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI.

EMAN, CORDERO, GALINDO & I





### NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO UNO	
SCRITORA FOBEICATIONIERO DOSTANI CIENTO ONO	77 T2 (F. 7
(2,101)	ECUR

POR LA CUAL la sociedad **BROMLEY INVESTMENTS S.A.** otorga Poder Especial a favor del Doctor **FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI**.-----

-----Panamá, 25 de enero de 2010.----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo mombre el veinticinco (25) de enero del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado **DIOMEDES** EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor ANDRES MAXIMINO SANCHEZ, varón, mayor de edad, panameño, ejecutivo, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos-ciento veintiséis-seiscientos cincuenta y seis (2-126-656), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad **BROMLEY INVESTMENTS S.A.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a ficha tres ocho uno cuatro tres uno (381431), documento uno dos cero cinco cero siete (120507), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de BROMLEY INVESTMENTS S.A. otorgue un Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, ciudadano ecuatoriano, casado, de profesión Abogado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con pasaporte número uno siete cero cuatro seis nueve cinco ocho dos dos (1704695822), a fin de que a nombre de su representada la compañía BROMLEY INVESTMENTS S.A., le represente y ejerza todos los derechos que como accionista o socia le corresponda en compañías ecuatorianas, así, asista a las juntas de accionistas o de socios que fuere convocado y participe de las deliberaciones y toma de decisiones en las mismas. Suscriba las comunicaciones y presente todos los informes requeridos por las autoridades ecuatorianas. Por ningún motivo el apoderado será responsable por las obligaciones de la compañía extranjera poderdante.--------El presente Poder Especial se confiere de confirmidad con la Ley Reformatoria a la Ley de

Compañías, publicada en el Registro Oficial No.591 de quince de mayo de 2009.----



El Apoderado tendrá las más amplias facultades afín de que no se le pueda oponer falta o
límitaeión de poder
El acta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:
- 新山田山東市北西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西西
ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
BROMLEY INVESTMENTS S.A.
Una reunión de la Junta Directiva de BROMLEY INVESTMENTS S.A., sociedad anónima
organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá,
el día 25 de enero de 2010, a las 10:00 de la mañana
Se encontraban presentes:
ANDRES M. SANCHEZ
MIRIAM E. RIVERA
MYRNA DE NAVARRO
quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la
presente reunión, renunciando al aviso previo
El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora
MIRIAM E. RIVERA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de
la sociedad otorgar un Poder Especial a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES
MUIRRAGUI.
Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al
Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder
Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO JOSE
DAVID PAREDES MUIRRAGUI; ciudadano ecuatoriano, casado, de profesión Abogado,
domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con pasaporte número 1704695822, a fin de
que a nombre de su representada la compañía <b>BROMLEY INVESTMENTS S.A.</b> , le represente y
ejerza todos los derechos que como accionista o socia le corresponda en compañías ecuatorianas,
así, asista a las juntas de accionistas o de socios que fuere convocado y participe de las
:



0004844



POSIALIA 440.767

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

os informes requeridos por las autoridades ecuatorianas. Por ningún motivo el al ser l	
responsable por las obligaciones de la compañía extranjera poderdante.	
El presente Poder Especial se confiere de confirmidad con la Ley Reformatoria a la Ley de	
Compañías, publicada en el Registro Oficial No.591de quince de mayo de 2009	
El Apoderado tendrá las más amplias facultades afin de que no se le pueda oponer falta o	
imitación de poder	
No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión	
(Firmado) Ilegible(Firmado) Ilegible	
ANDRES M. SANCHEZMIRIAM E. RIVERA	
SecretariaSecretaria	
Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE	
BOCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta	
y seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento	
cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de	
: esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le,	
mpartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.	
Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DOS MIL CIENTO UNO	
(2,101)	
(Firmados) ANDRES M. SANCHEZMAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRALUIS	
MORALESDIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá	
Concuerda con su original esta copia du expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,	
República de Panamá, el veinticinco (2) de dos mil diez (2010)	

Notario Público Quinto

对少有思想是特合性外的大块E24年18年18年19年19 **APOSTILLE** Convention de la haye du 5 octobre 1961 1 Pais PANAMA El presente documento gúblico 2 ha sido firmado por Diomedo Ti Cena 3 ques acios on orbitad y obra 4 y est a revestió a del sedofembre de OCACHICADO 2 8 ENE 2010 6 EM Passad 6 of old 7 por DIMECALOM ADMINISTRATIVA GOSS Esta Autorización no implica responsabilidad 8 Bajo of miniero 9 Sello/fimbra 10 Firma en cuanto al contenido Wydle & the del documento.

### DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David Paredes Muirragui, Abogado con matricula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2010 Y DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EL 25 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, DEBIDAMENTE APOSTILLADO. Quito, a cinco de febrero del dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. Y PODER ESPECIAL OTORGADO POR DE BROMLEY INVESTMENTS S.A., A FAVOR DE FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI., a petición verbal de SAMUEL MITTE CANDELEJO con cedula de ciudadanía numero 172392081 3., debidamente sellada firmada y

rubricada en Quito, cinco de junio del año dos mil irge

DR. FELIPE HURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO OPINTO DEL CANTON QUITO

